



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA.

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario No. 250001102000**20140015200** seguido contra el abogado **JAIRO ENRIQUE CASTILLO ROCHA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 73.147.262 y Tarjeta Profesional 170.332, se profirió sentencia calendada **22 DE MARZO DE 2024**, por medio de la cual se decidió:

“PRIMERO-. DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE al doctor **JAIRO HENRIQUE CASTILLO ROCHA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 73.147.262 y Tarjeta Profesional N° 170.332 por la comisión de la falta descrita en el artículo 35 numeral 4° de la Ley 1123 de 2007 en concordancia con el artículo 28 numeral 8, ibidem, que fuere imputada a título de dolo, de conformidad con las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta sentencia.

SEGUNDO- Consecuente con ello, imponer como sanción la de **SUSPENSIÓN DE 36 MESES** en el ejercicio de la profesión concomitante con **MULTA de TREINTA Y CINCO (35) SMLMV vigentes para el año 2024**, los que deberán ser consignados en el término de 10 días hábiles (...).”

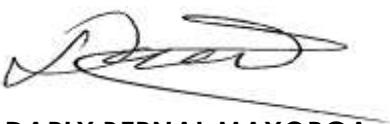
Actúa como Magistrado Ponente el Dr. JESÚS ANTONIO SILVA URRIBO.

Que para notificar subsidiariamente a los intervinientes que no se han notificado personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-cundinamarca/54> por el término de tres (3) días; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1123 de 2007 y el Artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del Consejo Superior de la Judicatura.

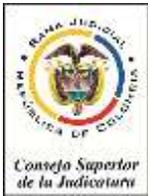
Se fija hoy 18/04/2024 a las 8:00 am.


DARLY BERNAL MAYORGA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO: Que el anterior edicto permaneció fijado en lugar público y visible de la página web de la Rama Judicial, por el término en él indicado, y se desfija hoy **22 de abril de 2024**, siendo las 5:00 pm. A partir del siguiente día empieza a correr el término de 3 días hábiles para que los intervinientes puedan interponer el recurso de apelación.


DARLY BERNAL MAYORGA
SECRETARIA JUDICIAL

Elaboró: Camila Ríos Vega
Oficial Mayor



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CUNDINAMARCA.

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario No. 250001102000**20200007500** seguido contra el abogado **MAURICIO ABADÍA MONTES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.391.723 y Tarjeta Profesional 285,284, se profirió sentencia calendada **22 DE MARZO DE 2024**, por medio de la cual se decidió:

"PRIMERO-. PRIMERO-. DECLARAR DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE al doctor **MAURICIO ABADÍA MONTES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.391.723 y Tarjeta Profesional N° 285.284, por la comisión de la falta descrita en el artículo 39 de la Ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 28 numerales 14, y 29 numeral 5 ibidem, que fuere imputada a título de dolo y consecuente con ello imponer como sanción la **SUSPENSIÓN de DOS (2) MESES** en el ejercicio de la profesión, de conformidad con los argumentos puntualizados en la parte motiva de este fallo. (...)"

Actúa como Magistrado Ponente el Dr. JESÚS ANTONIO SILVA URRIBO.

Que para notificar subsidiariamente a los intervinientes que no se han notificado personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-cundinamarca/54> por el término de tres (3) días; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1123 de 2007 y el Artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del Consejo Superior de la Judicatura.

Se fija hoy 18/04/2024 a las 8:00 am.


DARLY BERNAL MAYORGA
SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO: Que el anterior edicto permaneció fijado en lugar público y visible de la página web de la Rama Judicial, por el término en él indicado, y se desfija hoy **22 de abril de 2024**, siendo las 5:00 pm. A partir del siguiente día empieza a correr el término de 3 días hábiles para que los intervinientes puedan interponer el recurso de apelación.


DARLY BERNAL MAYORGA
SECRETARIA JUDICIAL

Elaboró: Camila Ríos Vega
Oficial Mayor